



Primeros Repartidores, para que verifiquen el repartimiento de lo que por valor de pastos deben satisfacer los ganaderos de esta Villa, en union con los S. S. Presidente, Prot. Indico y Pro., a D. Fernando de los Chos y D. Pascual Ortega.

Acto continuo se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª, inserta en el Boletín Oficial de la tarde del actual al numero 150, en la que trasladada una orden del Capitán General, previniendo entre otras cosas, se recoja todo el armamento, cornetas, vestuario y demás, dando parte de los uniformes que se recojan; el Ayuntamiento acuerda; en consecuencia, anunciandose por medio de bandos.

En intermision se dio cuenta de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª de seis del actual, inserta en el Boletín Of. de la misma de doce del corriente, en la que participa, que el Sr. Capitán General de estos Reynos, ha tenido a bien disponer, en toda ocasion, de lo que por valor de los sueldos se haya impuesto a los soldados de guerra, en la demana general; y que las cantidades que les hayan sido cobradas, se les reintegre. En cargando su puntual cumplimiento; el Ayuntamiento en su vista, acuerda: Se cite a los S. S. Repartidores que verifiquen el dicho demana, a fin de que presenten una lista de las cantidades

